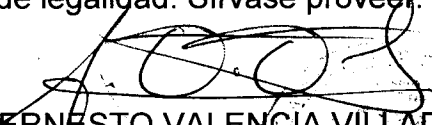


INFORME SECRETARIAL: Palmira V. Hoy 7 JUL 2010, pasa a despacho del señor Juez, la presente diligencia para control de legalidad. Sírvasse proveer.


ERNESTO VALENCIA VILLADA
 Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
 RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
 PALMIRA VALLE

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	EDWIN ARLEY ALVAREZ CASTRILLON
DEMANDADO	BENJAMIN AGUADO GALVIS
RADICADO	765204003004-2014-00485-00
PROVIDENCIA	AUTO N°
TEMAS Y SUBTEMAS	CONTROL DE LEGALIDAD
DECISIÓN	REQUIERE A LA PARTE ACTORA A EFECTO DE QUE INFORME ACERCA DEL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO CONCILIATORIO

Palmira (V). 7 JUL 2010

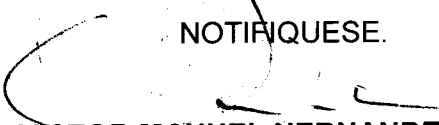
Surtido el control de legalidad de que trata el artículo 132 del Código General del Proceso, se procedió a consultar el presente infolio pudiéndose verificar que a folio 21 obra acta de audiencia N° 43 de fecha 29 de Abril de 2015, a traves de la cual las partes llegaron a un acuerdo respecto a la forma de pago de la obligación pretendida a traves del presente tramite ejecutivo, sin embargo, a la fecha no se tiene información alguna respecto al efectivo cumplimiento del mismo, razón por la cual en aras de continuar con el trámite procesal correspondiente, habrá de requerirse al extremo actor para que informen si se dio cumplimiento o no a la conciliación en mientes, dentro de un término perentorio de treinta (30) días, so pena de declarar el desistimiento tácito del asunto

En consecuencia de lo anterior, el Juzgado Cuarto Civil Municipal,

DISPONE

REQUIÉRASE a la parte actora, para los efectos antes señalados, imposición que deberá cumplirse dentro de un término de treinta (30) días siguientes a los de la notificación de éste proveído, so pena que el asunto sea declarado sin efectos, bajo los lineamientos del numeral 1° del artículo 317 del Código General del Proceso.

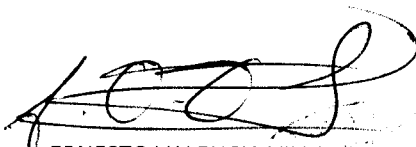
NOTIFIQUESE.


VICTOR MANUEL HERNANDEZ CRUZ
 Juez

LO

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Palmira Valle

En la fecha 8 Jul 20 notifico el auto
anterior, mediante inclusión en la Lista de Estado
No. 55



ERNESTO VALENCIA VILLADA
Secretario

